



**Plan de gestión de  
Formación Ciudadana  
Escuela D-73 *Fernando  
Alessandri Rodríguez*  
Año 2024**



Hacer algo valioso  
para nosotros y  
para los demás es  
cimentar un  
mundo más  
humano

2024

## **IDENTIFICACIÓN**

Escuela	D-73 Fernando Alessandri Rodríguez
RBD	8549-9
Tipo de establecimiento	Escuela Básica Mixta
Niveles de enseñanza	Educación Parvularia y Básica
Número de cursos	10 cursos
Dependencia	Municipal
Dirección	Lord Cochrane 850
Teléfono	226967266
Jornada	Completa
Directora	Juana María Peña Pacheco
Correo electrónico directora	jpenap@ealessandri.cl
Encargado del Plan	Francisco Quiroz
Correo encargado del Plan	franciscoquirozmusico@gmail.com

# **INTRODUCCIÓN**

La Ley 20.911 establece que la educación parvularia, básica y media deben contar con un Plan de Formación Ciudadana. El objetivo es entregar a los estudiantes la “preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático”.

Los programas y las acciones que se realicen al interior de las escuelas deben promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste. También deben fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público, entre otras materias.

La Escuela Fernando Alessandri R., se caracteriza por ser un establecimiento multicultural, dando acogida a estudiantes de diversas nacionalidades, en donde se fomenta el respeto por la diversidad y la aceptación por el otro. Además, es importante agregar que esta escuela tiene un índice de vulnerabilidad de 73 % según los últimos datos del año 2022, es por esto, que la motivación a participar de las diferentes actividades artísticas y respeto por los demás son realmente primordiales para todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

La matrícula actual considera 60 estudiantes de Educación parvularia, 160 básica primer ciclo y 180 básica segundo ciclo.

Las Definiciones y Sentidos Institucionales acordados con la participación de representantes de todos los estamentos comunitarios se manifiestan en:

## **A- Visión**

La escuela Fernando Alessandri Rodríguez busca ser un establecimiento que proporcione a sus educandos la adquisición de competencias necesarias para el desarrollo integral; atendiendo y respetando la diversidad de cualquier índole, promoviendo la interculturalidad y contextualizando el aprendizaje en un mundo en constantes cambios.

## **B- Misión**

Somos una institución que acoge y educa a todos sin selección desde el nivel de Párvulos hasta Octavo año de Enseñanza Básica, acrecentando las fortalezas de las/los educandos que les permitan avanzar favorablemente en los diferentes niveles educativos; focalizando nuestras prácticas pedagógicas en su propio protagonismo, respetando sus individualidades, con énfasis en el cuidado por el entorno y los derechos humanos.

## **C- Sellos Educativos**

### **Educación integral:**

La Escuela Fernando Alessandri Rodríguez se vincula con las/los estudiantes mediante acciones que fortalecen el desarrollo de áreas cognitivas, motrices, emocionales y personales; efectuando actividades dentro y fuera del establecimiento, que buscan potenciar el desarrollo de la responsabilidad y compromiso individual, social y ambiental; destacando acciones que favorecen una educación no sexista, con enfoque de género, conciencia ecológica, valores universales y actitudes que les permitan definir su identidad, estableciendo formas armoniosas para relacionarse con otra/os y el entorno, haciendo uso de sus derechos y resguardando sus libertades para trabajar por sus sueños y desafíos.

### **Aprendizajes significativos:**

Se gestiona en la comunidad educativa la reflexión y diálogo pedagógico, la actualización y articulación de estrategias didácticas, contenidos y metodologías que fortalezcan las competencias para el aprendizaje profundo (colaboración, creatividad, comunicación, pensamiento crítico, ciudadanía y carácter), de las/los estudiantes que permitan su progresión durante el proceso educativo; reconociendo su desempeño, sus avances y logros en la trayectoria escolar.

### **Interculturalidad:**

La comunidad Alessandrina se conforma desde la heterogeneidad y la inclusión; aprende de las particularidades de cada uno de sus miembros, sin distinción de su lugar de procedencia; incluyendo prácticas donde convergen las distintas culturas que conforman la comunidad; apreciando su origen y tradiciones, respetando su identidad cultural y/o étnica; poniendo énfasis en el desarrollo armónico, garantizando el diálogo permanente y la no discriminación arbitraria.

## **FUNDAMENTACIÓN**

En el ámbito educativo, la formación ciudadana adquiere hoy una gran relevancia para la educación de niños, niñas y jóvenes en el mundo actual, dado los retos de la vida en la sociedad del siglo XXI. Es por ello, que desde el marco normativo que rige al sistema educativo, en las leyes que lo rigen se establecen disposiciones específicas relativas a la formación de los estudiantes y sus comunidades educativas, entre las que podemos destacar la Ley General de Educación (2009) y la ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana (2016).

Desde la Ley General de Educación (2009) se entrega un contexto innegable a la formación ciudadana en la escuela y el liceo, al definir a la educación como: ***“...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.***

***Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.***

A este gran marco legal, se le suman otras leyes que afirman que los distintos establecimientos deben reforzar valores ciudadanos tales como convivencia escolar, no discriminación, inclusión, participación, respeto, bien común, empatía, entre otros.

Actualmente, la Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana (N°20.911/2016) exige que cada escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas distintas actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral y orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y deberes.

Dicho plan (PFC) es el resultado de numerosas discusiones en torno a situaciones que limitan una democracia activa en el país. En este contexto, se promulga la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y establece:

***“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.***

## **Objetivo General del Plan de Formación Ciudadana:**

- ✚ Formar a los estudiantes para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa.

## **Objetivos específicos del Plan de Formación Ciudadana:**

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

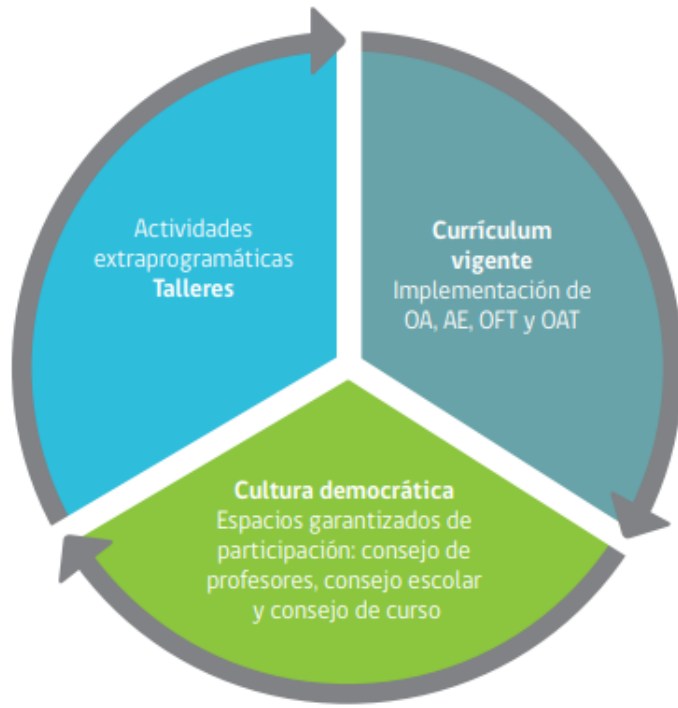
El Plan busca promover una nueva manera de desarrollar el pensamiento crítico y deliberativo, a través de espacios de convivencia más participativos.

Para ello sugiere los siguientes **ámbitos de acción**:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- vii. Otras que la comunidad educativa consideren pertinentes.

**Algunas instancias donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican**

- a) el aula, entendida como el ámbito donde se materializa el currículum, esto es, donde se intenciona el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía (incluye las horas de libre disposición);
- b) los espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en actividades extra programáticas, y
- c) las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa.





## **Planificación de Acciones**

Acción (nombre y descripción)	<p style="color: #0070c0; text-align: center;"><b>1- Promoviendo la ciudadanía y organización institucional</b></p> <p>Se trabajará de manera sistemática, según los hitos conmemorativos acordes al calendario escolar y organización interna, con el conocimiento de deberes y derechos contenidos en nuestros documentos normativos promoviendo el conocimiento de la organización institucional y la modalidad de participación que corresponde a cada estamento junto con garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética.</p> <p>Para concretar lo propuesto se insertará la reflexión de los aspectos ciudadanos en los encuentros con representantes; centro de estudiantes, centro de madres, padres y apoderados, consejo escolar, consejo de profesores, dirigencias gremiales (docentes, profesionales no docentes, asistentes de la educación). A su vez, se realizarán instancias de promoción de deberes y derechos durante el año lectivo, ya sea en aula o fuera de ella así como también por medio de RRSS.</p>	
Objetivo específico de la ley al que tributa	a-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
Responsable	Cargo	Coord. Plan F. C y Equipo Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Papel Kraft, pegamento, lápices de colores, tizas, acuarelas, hojas blancas	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotos, listas de participantes, planificación de las actividades	

Acción (nombre y descripción)	<b>2- Difusión y socialización del Plan de Formación Ciudadana (PFC)</b> Se realizarán acciones comunicacionales para mantener informada a la comunidad educativa en relación con las actividades del PFC, las efemérides y/o hitos de relevancia internos o aquellos correspondientes a procesos democráticos/eleccionarios a nivel local, nacional. Para ello, se utilizarán medios digitales como correo electrónico, redes sociales oficiales del establecimiento, y la publicación de afiches o murales al interior de la escuela.	
Objetivo específico de la ley al que tributa	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	abril
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coord. Plan F.C.
Recursos para la implementación	Internet, PC, Papel Kraft, pegamento, lápices de colores, tizas, acuarelas, hojas blancas	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Imágenes Registros de las acciones realizadas	

Acción (nombre y descripción)	<b>3- Conociendo instituciones del entorno</b> Los estudiantes visitan instituciones u organizaciones del entorno escolar (Cesfam N°1, Junta de vecinos, Fundación Orden, Jardín Infantil, etc) para conocer su funcionamiento, organización y el aporte que realizan a la comunidad. Estas actividades se enmarcan en el plan de salidas pedagógicas institucional y permitirán vivenciar, de manera contextualizada, los contenidos propios del área de formación ciudadana e historia y geografía en relación con la comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional.	
Objetivo específico de la ley al que tributa	c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coord. Plan FC
Recursos para la implementación	- Plan de salida pedagógica - Bus (en caso de traslado a mayor distancia)	
Programa con el que financia las acciones	SEP	

Medios de verificación	Imágenes Registros de las actividades realizadas
------------------------	---

Acción (nombre y descripción )	<p style="text-align: center;"><b>4- Desarrollando compromisos con los derechos del niño.</b></p> <p>Se realizarán jornadas de análisis y difusión de los derechos humanos en los diferentes cursos por medio de diversos formatos; audiovisuales, textos, entre otros que permitan abordar la temática como parte de la formación ciudadana y el ámbito de convivencia escolar, fomentando en ello la comprensión de los postulados universales de los derechos humanos y, con especial énfasis, en aquellos propios de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>A su vez, se fomentará el compromiso y adhesión a estos principios por medio de la difusión de los derechos mediante canales digitales como correo electrónico, redes sociales oficiales del establecimiento, y la publicación de afiches o murales al interior de la escuela de modo tal que sirva para todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	
Objetivo específico de la ley al que tributa	d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Fechas	Inicio	Abril 2024
	Término	Mayo 2024
Responsable	Cargo	Coord. PlaN F.C
Recursos para la implementación	Data, Pc, cuaderno, papel kraft, lápices de colores, pegamento, revistas, diarios, papel blanco	
Programa con el que financia las acciones	<u>SEP</u>	
Medios de verificación	Acciones registradas y realizadas. Papelógrafos. Otros Registro en Libros de Clases. Firma de recepción de documentos	

<p>Acción (nombre y descripción)</p>	<p><b>5- Celebrando conmemoraciones escolares con la comunidad escolar.</b></p> <p>Se realizan diversas instancias de encuentro y conmemoración de efemérides, según calendario escolar y aquellas de organización interna, en las que se pone en práctica los postulados del PEI, se potencia la convivencia escolar entre diferentes miembros de la comunidad, vinculando lo anterior al respeto por los derechos universales, la no discriminación y la valoración de la diversidad.</p> <p>Se conmemora diversas fechas tales como: Día internacional de la mujer, Día de la Convivencia escolar y la Formación Ciudadana, Día de los pueblos originarios, Día del/la estudiante, Semana de las personas Adultos Mayores y la Escuela, Día de los Derechos Humanos, entre otros que de manera mensual favorecerán la convivencia escolar.</p>	
<p>Objetivo específico de la ley al que tributa</p>	<p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Marzo 2024</p>
	<p>Término</p>	<p>Diciembre 2024</p>
<p>Responsable</p>	<p>Cargo</p>	<p>Coord. Plan F. C e Inspectoría general</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Elementos para ornamentación, Data, Pc, cuaderno, papel kraft, lápices de colores, pegamento, revistas, diarios, papel blanco, posits, impresora</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>SEP S. Ordinaria</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Registro referido a las celebraciones: Asistencia Alumnos Asistencia Profesores, Asistencia Padres, Madres y Apoderados. Fotografías, Videos</p>	

Acción (nombre y descripción )	<p style="text-align: center;"><b>6- Elecciones del Centro de Estudiantes</b></p> <p>Se desarrollará el proceso de elecciones del centro de estudiantes, iniciando con los subcentros de los cursos y luego se invitará a los alumnos a formar listas con propuestas para que el estudiantado pueda elegir libre y democráticamente a sus representantes al Centro General.</p> <p>A su vez, los candidatos confeccionarán una propuesta de trabajo con la cual se presentarán a las elecciones, motivarán a los votantes y aquella directiva electa generará su plan de acción en torno a las acciones viables de implementar y las necesidades que surjan de acuerdo con la observación y escucha del estudiantado. Este plan se irá monitoreando por parte del asesor de centro de estudiantes y la comisión evaluadora conformada por estudiantes.</p>	
Objetivo específico de la ley al que tributa	<p>g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Mayo
Responsable	Cargo	Coord. Convivencia escolar. Prof. Asesor C. estudiantes y Coord. Plan F. C
Recursos para la implementación	Papel Kraft, pegamento, lápices de colores, tizas, acuarelas, hojas blancas	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Imágenes, Listas de votos, orientaciones	

Acción (nombre y descripción )	<p><b>7- Generando espacios efectivos de comunicación de la Política de Convivencia Escolar, el PEI o el PME.</b></p> <p>En reuniones de Consejo Escolar se informa sobre la Cuenta Pública de gestión; se discute, se trabaja y se reflexiona en torno a las propuestas relacionadas con el Manual de Convivencia Escolar, El Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, consensuando en torno cada una y a su respectiva aplicación. A su vez, se fomenta la participación de los miembros del Consejo en la actualización y/o reformulación de estas normativas internas a fin de que el proceso sea realizado en conjunto a ellos, velando por el beneficio común (con énfasis en el estudiantado), el óptimo desempeño de roles y funciones, y el buen uso de los recursos que dispone el establecimiento.</p>	
Objetivo específico de la ley al que tributa	h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
Responsable	Cargo	UTP- Orientación – Convivencia
Recursos para la implementación	Data, Pc, papel kraft, lápices de colores, papel blanco, posits	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Acciones registradas y realizadas. PPT con orientaciones para las reuniones Listas de asistencia	

Acción (nombre y descripción )	<p><b>8- Celebración de la interculturalidad</b></p> <p>Se desarrollarán actividades diversas que releven el aporte de los migrantes a la sociedad, se realizarán encuentros en los cursos para conocer las experiencias de los migrantes (NNA y adultos de la comunidad) concluyendo con un acto cívico y /o de encuentro</p>	
Objetivo específico de la ley al que tributa	i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Diciembre
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coord. Plan F.C., Conv. Escolar, Inspectoría G.

Recursos para la implementación	Data, PC, Papel Kraft, pegamento, lápices de colores, tizas, acuarelas, hojas blancas
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Imágenes Registros de las actividades realizadas





i- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## **EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN**

La evaluación de nuestro Plan de Gestión de Formación Ciudadana será de acuerdo con el seguimiento periódico de la Carta Gantt. Este monitoreo será llevado por el Coordinador del Plan de Formación Ciudadana.

El coord. del Plan de F.C. presentará el estado de avance del Plan, así como sugerirá ajustes si fuera necesario en los meses de junio y octubre.

Las evidencias respectivas para cada acción y la situación final las recopilará el Coord. del Plan de F.C, siendo éste el encargado de redactar un informe a final de año sobre el trabajo realizado.